



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 693-2024-UNADQTC/PCO

Cusco, 29 de noviembre de 2024.

VISTOS:

La Solicitud registrada con Expediente N° 5717 de fecha 29 de octubre de 2024, Informe N° 269.2024.UNADQTC/PCO.VPA.JFEA de fecha 05 de noviembre de 2024, Informe N° 727-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 08 de noviembre de 2024, Memorándum N° 1198-2024-UNADQTC/PCO de fecha 13 de noviembre de 2024, Informe N° 298-2024-UNADQTC/PCO-SG de fecha 15 de noviembre de 2024, Informe N° 279.2024.UNADQTC/PCO.VPA.JFEA de fecha 21 de noviembre de 2024, Informe N° 759-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 22 de noviembre de 2024, Memorándum N° 1281-2024-UNADQTC/PCO de fecha 25 de noviembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 388-2017-ESABAC/DG de fecha 07 de noviembre de 2017, se aprueba el "REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE EDUCACION, CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACION ARTISTICA" para el otorgamiento de Grados, Títulos, Diplomas de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de Licenciado y en el artículo 19°, establece sobre los requisitos específicos para el Título Profesional de Licenciado;

Que, a través de la Resolución Presidencial N° 613-2024-UNADQTC/PCO de fecha 09 de octubre de 2024 se **DECLARA APTO** al Bachiller Abelino Rene Catunta Huaman a la sustentación pública de su Tesis titulada: **"INTERPRETACIÓN DEL DIBUJO HUMORISTICO PARA QUE LOS ESTUDIANTES APRENDAN A CREAR**



COMISIÓN ORGANIZADORA

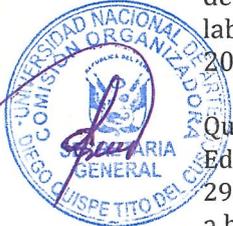
UN PERSONAJE ANTROPOMORFICO CON LA TECNICA DE LOS LAPICES DE COLOR EN LA I.E. JULIO ALBERTO PONCE ANTUNEZ DE MAYOLO (JAPAM) DE SICUANI para optar al Título Profesional de Licenciado en Educación Artística de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

Que, el Bachiller Abelino Rene Catunta Huamán, mediante solicitud con registro N° 5717 de fecha 29 de octubre de 2024, egresado de la Facultad de Educación, Carrera Profesional de Educación Artística de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco, hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, solicita programación de hora y fecha para sustentar su trabajo de investigación para optar el Título Profesional de Licenciado en Educación, Especialidad en Educación Artística, para lo cual, adjunta la documentación requerida por el Reglamento respectivo;



Que, con Informe N° 269.2024.UNDQTC/PCO.VPA.JFEA la Jefa de la Facultad de Educación Artística, en atención a la petición del Bachiller Abelino Rene Catunta Huamán, hace llegar la propuesta para el día 06 de diciembre de 2024, a horas 10:00, siendo la conformación de los Jurados de la siguiente manera: Presidente: Art. Dominga Mariela BRAVO SALAS; Secretaria: Dr. Enrique Alonso LEON MARISTANY; Vocal: Prof. Leonardo HUAMAN CONCHA, igualmente a través del Informe N° 727-2024-UNADQTC/PCO-VPA el Vicepresidente Académico señala que ha tomado conocimiento del informe emitido por la Jefa de la Facultad de Educación Artística sobre hora, fecha y designación de jurados para la sustentación de manera virtual mediante la Plataforma de Microsoft Teams Classic de referido trabajo de investigación; señalando que el Bachiller Abelino Rene Catunta Huaman cumple con los requisitos establecidos según reglamento, programándose para el día 06 de diciembre de 2024, a horas 10:00 y con la participación de los jurados señalados precedentemente;

Que, mediante el Informe N° 298-2024-UNADQTC/PCO-SG la Sra. Secretaria General de la Institución con referencia al Informe N° 727-2024-UNADQTC/PCO-VPA del Vicepresidente Académico a través del cual solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora apruebe la designación de jurados, así como la hora y fecha de sustentación a cargo del Bachiller Abelino Rene Catunta Huamán, para el día 06 de diciembre de 2024, a horas 10:00, en razón a lo señalado, informa que el día propuesto fue declarado como día no laborable para los trabajadores del sector público, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-2024-PCM publicado en el Diario Oficial "El Peruano" del 01 de febrero de 2024;



Que, conforme a lo señalado con Informe N° 279.2024.UNDQTC/PCO.VPA.JFEA, la Jefa de la Facultad de Educación Artística, en atención a la petición del Bachiller Abelino Rene Catunta Huamán y al Informe N° 298-2024-UNADQTC/PCO-SG hace llegar la propuesta reprogramada para el día 05 de diciembre de 2024, a horas 10:00, con la conformación de los Jurados señalados anteriormente;

Que, mediante el Memorándum N° 1281-2024-UNADQTC/PCO de fecha 25 de noviembre de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora a solicitud de la Vicepresidencia Académica, remite el presente expediente administrativo para su revisión y posterior emisión del acto resolutorio correspondiente, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 602-2024-UNADQTC/PCO de fecha 04 de octubre de 2024.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR al JURADO EVALUADOR DE LA TESIS del Bachiller Abelino Rene Catunta Huamán, quien tendrá a su cargo el Acto Académico de la sustentación publica virtual de la tesis titulada: **"INTERPRETACIÓN DEL DIBUJO HUMORISTICO PARA QUE LOS ESTUDIANTES APRENDAN A CREAR UN PERSONAJE ANTROPOMORFICO CON LA TECNICA DE LOS LAPICES DE COLOR EN LA**



COMISIÓN ORGANIZADORA

I.E. JULIO ALBERTO PONCE ANTUNEZ DE MAYOLO (JAPAM) DE SICUANI" para optar al Título Profesional de Licenciado en Educación Artística, el mismo que estará conformado por:

PRESIDENTE : Art. Dominga Mariela BRAVO SALAS;
SECRETARIA : Dr. Enrique Alonso LEON MARISTANY;
VOCAL : Prof. Leonardo HUAMAN CONCHA

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR fecha y hora para la sustentación públicas de la tesis para el día 05 de diciembre de 2024 , a horas 10:00 a.m. en la Plataforma de Microsoft Teams Classic de la Institución, siendo responsabilidad de la Vicepresidencia Académica su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
PRESIDENCIA
M. Cs. Víctor Ayina Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, FACULTAD DE EDUCACION ARTISTICA, INTERESADO, ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.



Mg. Abg. Milagros Gamarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito